

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 38-2008

Guatemala, 14 de abril de 2008.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita se autorice una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento a favor del Fondo Guatemalteco para la Vivienda -FOGUAVI-, para regularizar los saldos pendientes de liquidar del último desembolso trasladado a los fideicomisos a cargo de dicha Dependencia, durante el ejercicio fiscal 2007;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **173**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literal b); y el Acuerdo Gubernativo Número 621-2007 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008", artículo 10;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
39	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		1,081,991.00
		21		636,758.00	
		29		636,758.00	
	TOTAL:		54	1,273,516.00	1,273,516.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento:

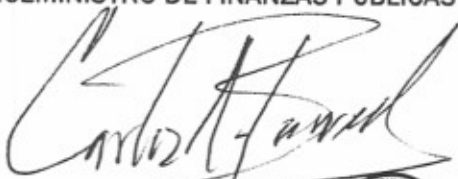
DEBITO:		<u>1,273,516.00</u>
21 Ingresos Tributarios IVA Paz		<u>636,758.00</u>
21-0000-0000 Sin Organismo		636,758.00
29 Otros recursos del Tesoro con afectación específica		<u>636,758.00</u>
29-0000-0000 Sin Organismo		636,758.00
CREDITO:		<u>1,273,516.00</u>
11 Ingresos corrientes		<u>1,081,991.00</u>
11-0000-0000 Sin Organismo		1,081,991.00
54 Disminución de caja y bancos de préstamos externos		<u>191,525.00</u>
54-0401-0999 BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión"		191,281.00
54-0402-0057 BID 1598/OC-GU "Programa de Mejoramiento en la Calidad del Gasto Social"		244.00


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,273,516.00</u>	<u>1,273,516.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>1,273,516.00</u>	<u>1,273,516.00</u>
Componentes de Inversión:		
Grupo 5 "Transferencias de Capital"	1,273,516.00	1,273,516.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,273,516.00) contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Flavio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

